



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de julio 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	FRANCISCO OVIDIO ARROYAVE ORREGO
Ejecutado:	AGRÍCOLA TIERRA SANTA S.A.S.
Radicado:	050013105002 20180132700
Asunto:	RECONOCE PERSONERÍA, REQUIERE A LAS PARTES

En el proceso ejecutivo laboral promovido por el señor FRANCISCO OVIDIO ARROYAVE ORREGO contra la sociedad AGRÍCOLA TIERRA SANTA S.A.S., se ACEPTA LA REVOCATORIA al poder presentado por el representante legal de la ejecutada a la apoderada judicial, CLARA BENILDA ESCOBAR GÓMEZ, como consta en el folio 439 del anexo 1 del expediente físico, y se reconoce personería al abogado LEÓN DARIO ISAZA VILLEGAS, T.P.114.215 del C.S. de la J., para seguir en su representación judicial, en los términos del poder que milita en el folio 442-

Se requiere a las partes con el fin de que presenten la liquidación del crédito actualizado, conforme a lo dispuesto en la Providencia del 11 de septiembre de 2018 (fls.390).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13f5b78180d84e98f0f632dec0be8455c688fd5a5fd694e7976fb403913b627d**

Documento generado en 11/07/2022 02:30:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>